

# EL CENTENARIO DE CALDERON

BOLETIN OFICIAL DE SU JUNTA DIRECTIVA.

MADRID.—NÚM. 5.

LÚNES 21 DE MARZO DE 1881.

CALLE MAYOR, 120.

## ACUERDOS

tomados por las comisiones y trabajos que realizaron las mismas.

### COMISION EJECUTIVA.

(Continuacion.)

Comprendiendo la comision lo oportuno que es el que la Armada tenga representacion en las fiestas, despues de manifestárselo al señor ministro de Marina, hubo de conferenciar con el director del museo Naval D. Javier de Salas, sobre el asunto, conviniendo en que aquella concorra á la procesion civica con un carro alegórico representando la marina en el siglo XVII y para la del XIX que asistan comisiones de los varios intitutos de la misma.

Tambien conferenció la comision con los Sres. D. Justo Ureña y D. Julian Alonso, representantes del cuerpo de Telégrafos, designados por el director general, á fin de ver la participacion que aquel ha de tomar en el Centenario, habiéndose proyectado entre otras cosas, la colocacion de una luz eléctrica en el teatro Español que ilumine la estatua de Calderon y la plaza de Santa Ana.

Deseosa la comision ejecutiva de facilitar el viaje á Madrid de provincias y del extranjero durante las fiestas, trató en una de sus últimas sesiones de ponerse de acuerdo con los presidentes de los consejos de administracion de las empresas de los ferrocarriles del Norte, Mediodía y Noroeste, y oida la opinion de los representantes de dichas empresas, que ofrecieron cooperar decididamente al mayor brillo del Centenario, se convino en proponer que los referidos consejos hagan una rebaja en los precios de transporte para el público en general, y otra de mayor consideracion aun, para las comisiones que de los municipios, academias, diputaciones y demás centros que concurren á la corte oficialmente con dicho objeto; habiéndose tratado además de proponer á los mismos consejos que acuerden la construccion de un carro alegórico para representar las em resas en la procesion civica.

Asimismo se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Arguren, presidente de la sociedad central de Arquitectos; Espinosa, del círculo de Bellas Artes, y D. Juan Figueras, escultor; á fin de que estudien los medios de levantar un monumento provisional en la plaza de Oriente, dedicado al gran poeta, en donde se coloque su estatua y puedan depositar coronas, flores, etc., los que concurren á la procesion nacional.

Teniendo conocimiento la junta del deseo que los senadores y diputados de Ultramar han manifestado de tomar parte activa en la solemnidad

que se prepara, acordó convocarlos para convenir con los mismos lo procedente acerca del particular.

A fin de nombrar las comisiones y subcomisiones de barrio que se encarguen de la forma de solemnizar y engalanar las calles y fachadas de las casas durante las fiestas, se están reuniendo todos los datos precisos para que formen aquellas los propietarios, comerciantes, industriales, etc. de mayor representacion en el distrito.

Convocará la comision en uno de los próximos dias á los directores de las empresas de los tram-vias de esta corte, algunos de los cuales manifestaron deseos de cooperar á las funciones, para que se pongan de acuerdo.

(Se continuará.)

### COMISION DE ARBITRIOS.

Varias sesiones ha celebrado esta comision para tratar del modo de reunir fondos con que suplir los muchos gastos que ha de proporcionar el Centenario; conferenciando en primer término con S. M. el rey (Q. D. G.) que ofreció su importante cooperacion, suscribiéndose, en union de su augusta esposa y de la infanta doña María Isabel Luisa, con la suma de *doce mil quinientas pesetas*.

Una vez hecho esto, se pidió al Banco de España su apoyo, el cual lo ofreció suscribiéndose por una importante cantidad que, con otras de diferentes coporaciones y particulares, aparecerán muy en breve en la *Gaceta de Madrid* y en este *Boletín*, acordando que los fondos se depositen en la caja del citado Banco en esta corte y en las sucursales de provincias que oficialmente se hallan autorizadas para recibir las cantidades que se vayan entregando.

La misma comision acordó dirigir á los banqueros de Madrid y provincias una circular que publicaremos en el número próximo, pidiendo tambien la cooperacion de los mismos, como en breve se solicitará tambien de otras clases sociales.

Tambien se han dado los pasos oportunos para que las empresas teatrales, circos y demás centros de igual género, den algunas funciones para arbitrar fondos.

(Continuará.)

## PROGRAMAS

DE

### DIFERENTES CORPORACIONES.

(Continuacion.)

#### SOCIEDAD DE LA CRUZ ROJA.

1.ª La sociedad española de la Cruz Roja nombrará una comision de

cinco individuos que la represente cerca de la ejecutiva del Centenario de Calderon.

2.ª La presidencia pasará á dicha comision ejecutiva una comunicacion manifestando que se adhiere al pensamiento de celebrar el Centenario y que contribuirá con cuanto tenga á su alcance á la mejor realizacion de este propósito.

3.ª Se celebrará una misa por algun individuo de la Asociacion en uno de los dias destinados á la celebracion del Centenario en la iglesia de Maravillas ó en otra que se acuerde, á la que asistirán comisiones de todos los distritos de Madrid y de las de provincias que gusten concurrir á este acto. Otro individuo de la Asamblea se encargará de la oracion fúnebre en el mismo.

4.ª La Asamblea abre un certamen sobre el tema siguiente, con objeto de celebrar el mismo Centenario:

«Reseña histórica de la fundacion de la Cruz Roja en Ginebra y de su introduccion y vicisitudes en España.» «¿Qué medios son más conducentes para fomentar entre nosotros esta sociedad?» y «Exposicion de lo que debe hacer durante la paz para cumplir mejor su mision en la guerra.»

Las Memorias se recibiran antes del 15 de mayo en la presidencia de la sociedad, calle del Pez, 46, 2.ª derecha. Deberán redactarse en castellano y serán juzgadas por un jurado que nombre la Asamblea.

Habrà un premio y un *accesit*; consistirá el primero en la declaracion de socio de mérito y concesion de la Placa y el segundo en la concesion de la medalla de oro de la sociedad y un diploma de honor, imprimiendo la primera.

Si el autor de la Memoria tuviese ya la placa, la Asamblea le recomendará al gobierno para otra condecoracion.

Las Memorias deberán remitirse en pliego cerrado con un lema que se repetirá al principio de la Memoria. Como el concurso se abre solamente entre los socios de la Cruz Roja, si abrirse los pliegos resultase no serlo el autor, quedará sin efecto la declaracion del premio.

5.ª El número de mayo del *Boletín de la Caridad en la guerra* se dedicará exclusivamente á Calderon y contendrá artículos relativos á la caridad y á la paz, relacionándolos con los sentimientos é ideas expresadas en las obras de nuestro insigne dramático.

6.ª Las comisiones de los distritos de Madrid deberá tomar parte en la procesion que se organice para las *exequias* de Calderon en la iglesia de Presbíteros naturales de la corte, y en aquella comitiva deben figurar con sus estandartes y demás distintivos propios.



El anuncio del concurso deberá publicarse en la *Caseta de Madrid, Correspondencia de España* y algunos otros periódicos a la mayor brevedad.

En el primer número del *Boletín de la Caridad en la guerra* que después de esta sesión se publique, ó sea en el correspondiente á marzo se publicará este programa. El de mayo deberá tener doble tamaño que los ordinarios y contendrá las materias que ya se han indicado.

Madrid 8 de marzo de 1881.—El presidente de la Asamblea, Luis Perez Rico.

## ESCUELA

DE MÚSICA Y DECLAMACION.

*Excmo. Señor:*

En contestación á su atenta carta circular de fecha 3 del corriente referente á la parte que esta escuela ha de tomar en la formación del programa para las fiestas del Centenario de Calderon, tengo el honor de manifestar á V. E., que en la actualidad se están haciendo los trabajos previos para organizar una gran función lírico-dramática con obras del citado autor y otras de su época, las cuales han de ser ejecutadas con toda la propiedad posible por todos los profesores y alumnos del establecimiento oficial que tengo el honor de dirigir, en el gran salón-teatro que posee el mismo y en una de las noches dedicadas por esa comisión á conmemorar el Centenario de tan insigne varón.

Para dar mayor importancia á nuestra fiesta que esta dirección tratará de que sea lo más digna y propia del objeto á que se dedica, se agregará á las obras anteriormente indicadas una gran composición musical hecha *ad hoc*, aprovechando al efecto algunos trabajos literarios del malogrado Aya que fué uno de los mayores admiradores del eminente poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1881.—El director, Emilio Arricla.

*Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.*

## ACADEMIA

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

En contestación al atento oficio que la junta directiva del Centenario de Calderon ha dirigido á esta Academia, debo manifestar á V. S. que en sesión celebrada anoche se acordó que esta Academia se suscriba por una cantidad proporcional á sus circunstancias y en atención á lo que otras corporaciones de la misma índole realizan sin perjuicio de llevar á cabo alguna otra idea que siendo propia del fin de nuestro instituto pudiera en algo cooperar á la noble y patriótica aspiración que á esa junta anima y estimula.

También debo comunicar á V. S. que la junta ha nombrado una comisión que represente á esta Academia en las referidas solemnidades, compuesta de los señores vicepresidentes

D. Vicente Romero Giron y el Marqués de Vadillo, del vocal D. Emilio Reus, del revisor D. Angel Allende Salazar, del tesorero D. Benito Rolland, del bibliotecario D. Juan Hinojosa y del que suscribe secretario primero.

Lo que por acuerdo de la junta de gobierno tengo el gusto de participar á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1881.—El secretario primero, Lorenzo Moret.

*Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la Junta directiva del Centenario de Calderon.*

## COLEGIO DE PROCURADORES

DE MADRID.

*Excmo. señor:*

Dada cuenta á la Junta de gobierno de este colegio de la circular dirigida al Excmo. señor Decano por esa comisión ejecutiva del Centenario de Calderon, que tan dignamente preside V. E., ha acordado:

1.º Contribuir con los recursos que el estado de sus fondos permita para solemnizar las fiestas que con tal motivo se celebren.

2.º Que asista la representación del colegio á los actos oficiales que tengan lugar.

Y 3.º Que se escite el celo de los demás colegios de Procuradores, para que si lo creen conveniente cooperen por su parte á la celebración de dicha solemnidad, á cuyo fin se les dirijan las invitaciones correspondientes.

Lo que de orden del respetado excelentísimo señor Decano tengo el honor de poner en conocimiento de vuecencia en contestación á la citada circular.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1881.—*Excmo. Sr.—El secretario primero, Francisco Barfual.*

*Excmo. Sr. Presidente de la comisión Ejecutiva del Centenario de Calderon de la Barca.*

## CIRCULO DE BELLAS ARTES.

*Excmo. Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.*

MADRID 7 DE FEBRERO DE 1881.

Muy señor nuestro: En contestación al atento oficio de V. E., fecha 26 de enero próximo pasado, tengo el honor de participarle que la junta general de esta sociedad acordó contribuir á la celebración del Centenario de Calderon de la Barca, ofreciendo á esa comisión ejecutiva la cooperación de sus socios artistas para desempeñar los trabajos «gráficos» que la comisión estime oportuno encargales, y además la publicación por cuenta del Círculo de una obra ilustrada con dibujos originales, dedicada á honrar la memoria del ilustre poeta cuyo Centenario se trata de solemnizar.

Lo que tenemos la satisfacción de poner en su conocimiento, ofreciéndoles de V. E. SS. SS. Q. B. S. M.—Francisco Martínez de Espinosa.—

Plácido Francés y Pascual, secretario.

## SOCIEDAD ECONOMICA

MATRITENSE.

*Excmo. Sr.:*

Asociándose la sociedad Económica Matriense al general entusiasmo que ha despertado en el país la feliz idea de celebrar ostentosamente el Centenario de Calderon de la Barca, ha dispuesto desde luego: 1.º Dirigirse á las demás Económicas del reino, invitándolas para que cooperen, en la forma que estimen oportuna, al mayor esplendor del Centenario. Y 2.º celebrar ella misma durante las fiestas la solemne distribución de sus premios á la virtud.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. —Madrid 27 de enero de 1881.—El secretario 1.º Luis M.º de Tu y Muxó.

*Excmo. Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.*

## CIRCULO CONSTITUCIONAL.

MADRID, 7 DE FEBRERO DE 1881.

*Excmo. Sr. D. Antonio Romero Ortiz, presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.*

Muy señor mío y de toda mi consideración: La junta directiva del Círculo Constitucional ha tenido el honor de recibir la comunicación de V. E., fecha 26 de enero, en la cual se invita á esta sociedad á que esponga antes del 8 del corriente la manera cómo se propone por su parte contribuir al esplendor de la fiesta del esclarecido dramático D. Pedro Calderon de la Barca.

La junta directiva del Círculo, desfilando con el mayor gusto á la indicación de V. E., se reunió en pleno el viernes 4 del actual, y tomó por unanimidad el siguiente acuerdo, que por encargo de mis compañeros, tengo singularísimo placer en participar á V. E.

El Círculo Constitucional contribuirá particularmente á la fiesta del Centenario, adornando é iluminando su fachada con alguna alegoría adecuada al ilustre personaje que se conmemora. Y además se concertará con las otras sociedades que de su índole existan en Madrid y en provincias, para cooperar colectivamente al mayor esplendor y realce de la ceremonia.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

El secretario de la junta directiva del Círculo Constitucional, Tiburcio Rodríguez y Muñoz.

## PROGRAMA

del certámen con que ha de celebrarse en Asturias el segundo centenario de Calderon de la Barca.

Acordado por el Ilmo. Claustro de esta universidad literaria y el de

Instituto provincial, conmemorar el segundo Centenario del insigne dramático español, con el valioso apoyo de la Excm. Diputación provincial y Excm. Ayuntamiento de esta ciudad, figura entre las fiestas proyectadas, la celebración de un concurso público para optar á los premios generosamente ofrecidos por las siguientes corporaciones y centros asturianos:

#### UNIVERSIDAD LITERARIA É INSTITUTO PROVINCIAL.

Tema: «Estado de la sociedad española en la época de Calderon de la Barca, deducido del estudio de su teatro.»

Premio. Una escribanía y un servicio de escritorio de plata.

—Tema: «Estudio crítico-filosófico del drama *La vida es sueño*.»

Premio: Un vaso de plata cincelada. —(Este premio ha sido ofrecido al claustro por la redacción del periódico el *Carbayón*.)

#### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS.

Tema: «Juicio crítico de las obras de Calderon de la Barca bajo el punto de vista jurídico.»

Premio: Una escribanía de plata.—Accésit. Una pluma de oro.

#### SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS.

(Sección de intereses morales.)

Tema: «Una poesía dedicada á Calderon de la Barca.»

Premio: Las obras de este inmortal poeta dramático lujosamente encuadradas.

#### ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES.

Tema: «Copia del busto de Calderon de la Barca.»

Premio: Una caja de pinturas.

#### ACADEMIA OVETENSE DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Tema: «Una composición poética conmemorativa de un acontecimiento importante de Asturias.»

Premio: Un diploma de mérito.

#### CONDICIONES DEL CERTAMEN

1.º Las memorias y poesías deberán ser originales é inéditas. Las poesías escritas en dialecto bable, serán admisibles.

2.º Los trabajos se dirigirán á la secretaría de la respectiva corporación, antes del 15 de mayo del año actual, sin firma ni nombre del autor, llevando en su lugar un lema y acompañadas de otro pliego cerrado y sellado, marcado con el mismo lema y que contendrá el nombre del autor.

3.º Cerrado el plazo de admisión se publicará la lista de los trabajos por el orden de su presentación con los lemas que los distinguen.

4.º Examinadas las memorias y poesías, se abrirá el pliego correspondiente á la obra laureada y se publicará el nombre del autor por el presidente de la corporación respectiva, en la sesión pública que tendrá lugar en esta universidad el 25 de mayo. Los jurados de estos cen-

tros se reservan el derecho de declarar que no hay lugar á la adjudicación de recompensa: así lo estimasen justo.

5.º No se devolverán á los autores los manuscritos presentados, quemándose los pliegos en que figuren sus nombres, una vez señaladas las obras que merezcan premiarse; pero de estas últimas podrá sacarse copia en la secretaría de cada corporación. Sucesivamente, de acuerdo con los autores, se publicarán los trabajos en la *Revista de Asturias*.

6.º Serán especiales las condiciones del Certámen artístico de la academia provincial de Bellas Artes, y por ella comunicadas al público.

**Advertencia.** Oportunamente se publicarán las adhesiones y premios que concedan otras corporaciones de Asturias.

Oviedo 1.º de marzo de 1881.—El rector de la universidad, Leon Salmean.

#### REAL ACADEMIA GADITANA

DE CIENCIAS Y LETRAS.

Certámen científico y literario en honor de Calderon.

La real academia gaditana de Ciencias y Letras, con el fin de que tenga alguna resonancia en esta ciudad el patriótico pensamiento concebido en Madrid de celebrar con una gran fiesta literaria el Centenario del ilustre D. Pedro Calderon de la Barca, y secundando la obra entusiasta de sus compañeros en la corte que en análoga forma se han asociado á tan honrosa empresa, ha proyectado celebrar un concurso literario en honor del príncipe de la escena española.

Al efecto dispone esta real asociación de dos magníficos donativos, dedicados á un certámen por S. M. el rey D. Alfonso XII, su presidente honorario y su augusta hermana la serenísima señora infanta doña Isabel, respectivamente, que han de ser á juicio de aquella, estímulo poderoso para obtener un brillante resultado, digno á la vez de la significación de este concurso y de la cultura de esta espléndida ciudad.

Las condiciones del certámen son las siguientes:

1.º Los temas propuestos por la academia son dos:

1.º Estudio crítico sobre los autos sacramentales de Calderon.—Premio: Un magnífico ejemplar *in folio*, con 198 notables láminas, en tres tomos, ricamente encuadrados, de la preciosa colección litográfica titulada *Cuadros del rey de España D. Fernando VII*, regalo de S. M. el rey D. Alfonso XII.

2.º Oda á D. Pedro Calderon de la Barca.—Premio: Dos elegantes macetas de china antigua y bronce dorado (marca de fábrica E. G., número 179), donativo de S. A. la serenísima señora infanta doña Isabel de Borbon.

3.º A cada premio acompañará un diploma, y si la academia acordase la impresión de las obras favorecidas, se agregará el número de ejemplares que la misma determine.

4.º Por cada premio se otorgarán dos *accésits*, consistentes cada uno en un diploma y en los ejemplares de la obra galardonada en esta forma, que

la academia designe si acuerda su impresión.

4.º La calificación de los trabajos habrá de recaer sobre el mérito absoluto de los mismos, y en modo alguno sobre el relativo que resultare de la comparación hecha entre los de su mismo género; así es que podrá la academia denegar los premios.

5.º Los trabajos, que deben ser originales, inéditos y escritos en castellano, se dirigirán á la secretaría general antes del día 10 de mayo del año actual, sin firma alguna, bajo sobre lacrado, sellado y con un lema que le distinga, y acompañado cada cual de otro pliego dispuesto en igual forma, en que se repita el lema escogido, y dentro del que se expresen el nombre y domicilio del autor.

6.º Si alguno de los concurrentes al certámen quebrantara directa ó indirectamente el anónimo, quedará excluido de él desde luego.

7.º No se devolverán á sus autores las obras presentadas, quemándose los pliegos en que se oculten los nombres de sus autores respectivos, una vez señaladas las que merezcan premiarse; pero de estas últimas podrán sacarse copias en la secretaría de la academia.

8.º La academia señalará el día y forma en que haya de hacerse la adjudicación de los premios, anunciándolo oportunamente por si los agraciados se sirven recogerlos por sí mismos ó por representantes autorizados.

9.º Ningun señor académico numerario podrá tomar parte en el certámen.

Cádiz, 3 de febrero de 1881.—El secretario general, Romualdo Alvarez Espino.

#### INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ORENSE.

El 23 de mayo del corriente año será una fecha memorable en los fastos españoles: todas las cosas ilustradas de nuestra sociedad se apereban en los actuales momentos á dar público y solemne testimonio de adhesión al gran poeta D. Pedro Calderon de la Barca, muerto el 23 de mayo de 1681.

El claustro de catedráticos de este instituto entiende que llena un deber cívico asociándose al movimiento general y disponiendo, si quiera sea en modesta esfera, la celebración de una fiesta literaria en honor del insigne dramaturgo.

Ajustándose, pues, á una de las bases del programa acordado, que se publicará oportunamente, convoca á los cultivadores de las letras á un certámen sobre los temas siguientes:

1.º Estudio crítico de la obra dramática de Calderon, *El alcalde de Zalamea*.

2.º Poesía en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.

El claustro, constituido en jurado, adjudicará los premios al mérito absoluto. A cada tema corresponde un premio, consistente en una rica escribanía de plata y un diploma.

Las obras han de ser escritas en castellano, originales é inéditas y remitidas en pliego cerrado á la secretaría del instituto antes del 10 de mayo próximo venidero. Se suscribirán con un lema, que se repetirá en la exterior de un sobre, también cerrado

do, dentro del cual cada autor ha de haber escrito su nombre, apellido y domicilio.

El claustro imprimirá las obras premiadas, destinará para sus autores 25 ejemplares y otorgará uno ó más *accessit*, consistentes en diplomas de honor, á los autores de las demás obras que á su juicio merezcan esta distinción.

Si alguno de los concurrentes al certámen quebrantare directa ó indirectamente el anónimo, quedará excluido de él desde luego.

Ningún catedrático numerario de este instituto podrá tomar parte en el certámen.

La adjudicación de los premios se verificará solemnemente el 25 de mayo próximo en el salón de actos académicos de este establecimiento.

Orense 1.º de marzo de 1881.—Por acuerdo del claustro, Luis Vallejo y Pando, secretario.

## REAL ACADEMIA

DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA.

En la sesión celebrada por esta real academia el día 26 del pasado febrero, dióse cuenta de la comunicación de V. E. de 11 del mismo, por medio de la cual se la invitaba á tomar parte en las fiestas con que se proyecta conmemorar en España el segundo centenario de la muerte del egregio poeta D. Pedro Calderon de la Barca.

En su vista, la academia acordó manifestar á V. E., que coincidiendo sus deseos con los de la comisión ejecutiva, que tan dignamente preside, en la junta que celebrara en 12 del propio mes, resolvió: asociarse al entusiasmo que inspira el glorioso recuerdo del príncipe de los dramáticos españoles, celebrando un certámen en el cual se distribuirán valiosos premios concedidos por la diputación de la provincia y por el ayuntamiento de esta ciudad, á los autores de los mejores trabajos que se presenten sobre los siguientes asuntos: «Refundición del drama *El pintor de su deshonra*.» — «El sentimiento del honor en el teatro de Calderon.» La academia, por su parte, concederá á los mismos el título de individuo honorario.

Satisfecha al considerar que se ha anticipado á los deseos manifestados por V. E., aprovecha esta coyuntura para asegurarle que, cumpliendo con los fines de su instituto y obedeciendo á los sentimientos que animan á sus individuos, hará cuanto pueda para que la solemnidad literaria que en Barcelona se dispone correspondiente á las que se realicen en las demás ciudades de la nación española, y sobre todo á lo mucho que merece la gloria imperecedera del autor de *La vida es sueño* y *El médico de su honra*.

Lo que, cumpliendo el acuerdo de la Academia, tengo la satisfacción de comunicar á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 3 de marzo de 1881.—Cayetano Vidal de Valenciano A. S.

Excmo Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del Centenario de Calderon.

## REAL ACADEMIA

FILARMÓNICA DE SANTA CECILIA DE CÁDIZ.

Uno de los más honrosos timbres de la presente época es enaltecer el talento y glorificar al genio.

Cualquiera que sea la esfera en que brillen los grandes hombres, en las ciencias ó en las letras, en las artes ó en la industria, se les rinde hoy un tributo de admiración y de entusiasmo.

No se limita la edad presente á admirar á sus contemporáneos; sino que volviendo la vista atrás, honra cual se merece el recuerdo de los hombres eminentes de los pasados tiempos.

España marcha en distinguido puesto por esta senda; y aquellos que tuvieron coronas para el gran Quintana, tienen estatuas para Cervantes y Murillo y se preparan en estos momentos á rendir justísimo homenaje á la memoria de Calderon de la Barca, faro que inunda de luz el siglo de oro de nuestra literatura patria.

Y cuando la nación entera se apresura á celebrar el segundo Centenario del gran poeta, esta real academia no puede permanecer inactiva, y aunque tenga que limitar sus grandes deseos á la modestia de sus recursos, ha acordado, asociarse á esa fiesta nacional abriendo el siguiente

CERTÁMEN MUSICAL EX HONOR DEL INMORTAL CALDERON DE LA BARCA.

### PREMIO UNICO.

Consistirá en doscientos cincuenta pesetas y el título de socio de mérito de esta real academia, que se adjudicará á la mejor cantata para soprano, contralto y barítono, con acompañamiento de piano y letra del siguiente

### SONETO.

— Á UNAS FLORES.

Estas que fueron pompa y alegría  
Despertando al albor de la mañana,  
A la tarde serán lástima vana  
Durmiendo en brazos de la noche fría.

Este matiz que al cielo desafia  
Iris listado de oro, nieve y grana,  
Será escarmiento de la vida humana.  
¡Tanto se aprende en término de un

A florecer las rosas madrugaron  
Y, para envejecerse, florecieron:  
Cuna y sepulcro en un botón hallaron.

Tales los hombres sus fortunas vie-  
En un día nacieron y espiraron:  
Que pasados los siglos, horas fueron.

Calderon de la Barca.

### BASES DEL CERTAMEN.

1.º La obra premiada se ejecutará en el concierto que en honor á la memoria de Calderon ha de celebrarse.

2.º El plazo para la admisión de las obras terminará el 30 de abril próximo y el jurado fallará antes del 15 de mayo, dando á conocer el resultado por la prensa periódica.

3.º Las composiciones se han de remitir en pliego cerrado y lacrado, al presidente de la real academia Filarmónica de Santa Cecilia. A este pliego habrá de acompañar otro también cerrado y lacrado en cuya parte exterior se reproducirá el lema de la

obra, consignándose en el interior el nombre, señas del domicilio y lugar de residencia del autor.

4.º Los pliegos en que se contengan los nombres de los autores cuyas composiciones no resulten premiadas, se quemarán sin abrirlos en el acto de la declaración del jurado, quedando las otras á disposición de sus autores, que pueden retirarlas si identifican su personalidad.

Cádiz 21 de febrero de 1881.—El presidente, Luis Jerry Murphy.—El secretario, Fernando Rey.

## INSTITUTO

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA.

El claustro de catedráticos de este instituto en sesión de 3 del corriente acordó celebrar el segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, el día 25 de mayo próximo, abriendo un concurso literario bajo las condiciones siguientes:

1.º Se concederá un premio en metálico de 400 pesetas y cien ejemplares impresos al autor del mejor trabajo literario en prosa referente á la vida de Calderon, á todas ó alguna de sus obras; dejando en lo demás en completa libertad al autor del trabajo.

2.º Un laud de plata y cien ejemplares impresos al autor de la mejor composición en verso en honor de D. Pedro Calderon de la Barca.

3.º Por cada premio se otorgarán dos *accessit*.

4.º La calificación de los trabajos se verificará por el claustro de catedráticos y habrá de recaer sobre el mérito absoluto de aquellos, pudiendo por lo tanto declararse no haber lugar á la adjudicación de premio ni *accessit*.

5.º Los trabajos han de ser originales, inéditos y escritos en castellano, comprometiéndose sus autores á no remitir trabajos iguales ó casi iguales á ningún otro certámen que simultáneamente verifique de entuo ó fuera de España.

6.º Dichos trabajos se dirigirán á la secretaria del instituto de la Coruña, antes del 12 de mayo del año actual, sin firma alguna, bajo sobre lacrado, sellado y con un lema que le distinga, acompañando á cada trabajo un sobre en igual forma en el cual se lea el lema escogido y dentro se espese el nombre y domicilio del autor. A medida que se reciba cualquier trabajo se publicará en los periódicos locales el lema correspondiente y fecha en que se hubiera recibido.

7.º Si alguno de los concurrentes al certámen quebrantare directa ó indirectamente el anónimo quedará excluido del mismo.

8.º No se devolverán á sus autores las obras presentadas, y se quemarán á presencia del claustro los pliegos en que se oculten los nombres respectivos, previa designación de los trabajos que deban premiarse.

9.º Se cuidará de anunciar antes del 25 de mayo los lemas de los trabajos que hayan obtenido premio ó *accessit*.

10.º Ningun individuo del claustro podrá tomar parte en el concurso.

El director del instituto, José Perez Ballesteros.